

ORDENANZA N° 11301/2009.-
EXPTE.N° 3628/2009-HC.D.

VISTO:

La Ordenanza N° 11181/2008, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 11181/2008, el Honorable Concejo Deliberante aprobó el cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el año 2009.

Que si bien se presupuestó en el armado del Presupuesto 2009, la composición en cuanto al personal que integran las distintas Direcciones, algunas de las cuales se fueron definiendo o re definiendo en el transcurso de este año, ello hace necesario la reasignación de partida presupuestaria para afrontar el pago correspondiente.

Que asimismo se hace necesaria la reasignación de la Partida Bienes de Uso dentro de la Secretaría de Hacienda, atento a la urgencia en adquisición dentro del Área de Suministros.

Que esta reasignación asegura el equilibrio preventivo que se proyecta en el balance presupuestario para el ejercicio 2009.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- TRANSFIERASE de la Partida Gastos en Personal de Conducción Ejecutiva – Dirección de Personal a la Partida Gastos en Personal de Dirección de Deportes, la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 64.000,00.-)

ART.2°.- TRANSFIERASE de la Partida Gastos en Personal de Conducción Ejecutiva – Secretaría de Desarrollo Social la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00.-) y de Seguridad Alimentaria la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00.-) a la Partida Gastos en Personal de Dirección de Salud la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000,00.-).

ART.3°.- TRANSFIERASE de la Partida Gastos en Personal de Mejoramiento Hábitat Urbano a la Partida Gastos en Personal de

Pavimento por Consorcios la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 63.000,00.-).

ORDENANZA N° 11301/2009.-

ART.4°.- TRANSFIERASE de la Partida Bienes de Uso de Informática a la Partida Bienes de Uso de Suministros la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00.-)

ART.5°.- POR Secretaría de Hacienda, dispóngase las medidas necesarias.

ART.6°.- COMUNIQUESE, ETC...

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 22 de octubre de 2009.

Liliana M. Ríos, Presidenta – Lisandro Gamarra, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.